02/02/2025

ECONOMIST&JURIST

Estela Martín Estebaranz

DirCom & RSC en Sincro. Abogada & Periodista y embajadora de la red IA+Igual

Fichar mal o no fichar ya es motivo de despido: la “prueba” de la jurisprudencia

Esta semana diversos medios de comunicación han publicado titulares de este estilo: “la patronal pide que sea motivo de despido no fichar”. Esto es cuanto menos sorprendente, porque **ya es posible el despido disciplinario por no fichar**, falsear los datos del registro de jornada (p.ej. en teletrabajo) u otras situaciones como, por ejemplo, fichar por un compañero, ausencias o retrasos injustificados...

Antes de entrar a analizar la jurisprudencia en la materia, lo que deben tener presente tanto las empresas como las personas trabajadoras es lo siguiente:

1. **Ya es posible realizar un despido disciplinario** cuando un trabajador o trabajadora no ficha, falsea los datos (p.ej. se va de la oficina y ficha la salida a posterior), ficha por un compañero u otras actuaciones como pueden ser entrar tarde al trabajo de forma reiterada o no cumplir la jornada en teletrabajo.
2. Ahora bien, **no todo comportamiento inadecuado en torno al fichaje justifica la imposición de la sanción máxima** que es el despido

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |